Maior Por su Mag.d Dn Juan Sanchez Zorreño, Dn
Martin Muñoz Lorenzo, Dn Joseph Quilez de los
Rios Dn Sebastian Ximenez, Dn Joseph Ortega Pu
che Dn Antonio Ortega Muñoz Dn Pedro Orte
ga Puche, y Dn Joseph Ortega Soriano Vezido
res a tratar y conferir Cosas tocantes y perte
nezientes al servizio de su Mag.d Vien y huti
lidad desta Republica y sus Vs y abiendo tra
tado y conferido acordaron lo sig.te
La Villa de Una conformidad dixo que por quan
to el señor Alcalde maior a tenido Una orden
por Vereda del señor Correx.or de Murzia para
que en Virtud de la orden que para ello a teni
do del ex.mo señor Cavallero Basfel Remi
ta esta Villa a la de Elche quatro mil acro
bas de paja que segun el Repartim.to que se a
echo en este Reino de Murzia le a tocado
a esta Villa y respecto de ser tan notorio la corte
dad de cosecha que los Vs an percevido por
el motivo de la angosta y otros accidentes que
an concurrido y al parezer ser Inposible el
que se pueda componer la cantidad arriba re
ferida desde luego acordaron el que pasen
dos cavalleros Comisarios a representar a dho
ex.mo señor Cavallero Basfel la Inposibi
lidad desta Villa y sus Vs para ver si por
este medio se puede exonerar a los Vs de Una
Contribuzion tan gravosa y en todo o en parte
por hallarse como se hallan tan faltos de
medios. Y en caso de no poderse conseguir se